

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **tres** de **septiembre** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Adjudicación de Proyecto CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”
3. Adjudicación de Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”
4. Autorización para pago de anticipos para la ejecución de los Proyectos CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL” y “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

5. Nombramiento para el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
6. Compra de Fotocopiadora para uso en esta Alcaldía Municipal
7. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
8. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se habló en relación con la adjudicación de Proyecto **CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL**”, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) Que esta Alcaldía esta gestionando la Licitación Pública No. LP-03/2013/AMCH, relativo al Proyecto **CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL**”.- II) Que se ha tenido a la vista el Acta de recomendación o informe, firmado por todos los Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que emitieron su recomendación, a efecto que se proceda a la adjudicación del Proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”**; III) Que la Comisión de Evaluación de ofertas en lo esencial recomendó que se adjudique a la Empresa **CONSTRUELE S.A. de C.V.** por un monto **TRESCIENTOS CINCUENTA TRES MIL CIENTO UNO 22/ DOLARES (\$ 353,101.22)** de EL Proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”**; VI) Que

este Consejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede la Ley, y en vista que todos los Miembros del Concejo Municipal, están de acuerdo en que se adjudique a la Empresa **CONSTRUELE S.A. de C.V.**, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA TRES MIL CIENTO UNO 22/100 DOLARES (\$ 353,101.22)**, EL Proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”**, así como que se cuenta con la disponibilidad financiera para ejecutar el Proyecto ya relacionado, acordamos que se adjudique a Empresa **CONSTRUELE S.A. de C.V.** el Proyecto Denominado **“CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”** POR TANTO de conformidad con los Documentos del proceso, ACUERDA: A) Adjudicar a la Empresa **CONSTRUELE S.A. de C.V.** EL Proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”** por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA TRES MIL CIENTO UNO 22/ DOLARES (\$ 353,101.22)**.- B) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que proceda a elaborar el respectivo contrato.- C) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento mediante la presentación de avances físicos de obra, a través de las estimaciones presentadas por la Empresa Realizadora, cancele el monto correspondiente.- NOTIFÍQUESE .- 2) Se hablo en relación con la adjudicación de Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”**. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO**

NUMERO DOS.- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1) Que esta Alcaldía está gestionando la Licitación Pública No. LP-02/2013/AMCH, relativo al Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”.-** II) Que se ha tenido a la vista el Acta de recomendación o informe, firmado por todos los Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que emitieron su recomendación, a efecto que se proceda a la adjudicación del Proyecto denominado **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”;** III) Que la Comisión de Evaluación de ofertas en lo esencial recomendó que se adjudique a la Empresa **ONCA S.A. de C.V. Constructora** por un monto de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA 07/100 DOLARES (404,270.07)** de el Proyecto denominado **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”;** VI) Que este Consejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede la Ley, y en vista que todos los Miembros del Concejo Municipal, están de acuerdo en que se adjudique a la Empresa **ONCA S.A. de C.V. Constructora** por un monto de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA 07/100 DOLARES (404,270.07),** EL Proyecto denominado **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”,** así como que se cuenta con la disponibilidad financiera para ejecutar el Proyecto ya relacionado, acordamos que se adjudique a Empresa **ONCA S.A. de C.V. Constructora** el Proyecto Denominado **REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”** **POR TANTO** de conformidad con los Documentos del proceso, **ACUERDA: A)** Adjudicar a la Empresa **ONCA S.A. de C.V.**

Constructora EL Proyecto denominado por un monto de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA 07/100 DOLARES (404,270.07)**.- B) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que proceda a elaborar el respectivo contrato.- C) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento mediante la presentación de avances físicos de obra, a través de las estimaciones presentadas por la Empresa Realizadora, cancele el monto correspondiente.-NOTIFIQUESE .- **4)**En este punto se hablo en relación con el pago del anticipo para la ejecución de los Proyectos CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL” y “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL” del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que ya han sido adjudicados los Proyectos CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL” y “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL” lo cual conlleva al pago de anticipo para la ejecución de cada uno de los Proyectos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario la liberación del anticipo de fondos para la ejecución de los Proyectos según detalle:

NOMBRE DE PROYECTO	NUMERO DE CUENTA	MONTO
CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS	00470005025	\$ 105,930.37

SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”		
“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”	00470005033	\$ 121,341.02

Comuníquese.- 5) En este punto se presento el listado de los seleccionados para la Unidad de Acceso a la Información, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha llevado a cabo el proceso para la contratación del Encargado de la Unidad de Acceso a la Información, para el cual se nombro una Comisión Evaluadora dando como Resultado la elección de cinco aspirantes, de los cuales fue electo solamente uno de ellos por reunir requisitos básicos como son: Ser de este Domicilio, la aspiración salarial se apega a la disponibilidad económica de esta Alcaldía para cubrir el salario, El nivel académico y la Experiencia Laboral POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública en su artículo 104 ACUERDA: 1. Crear la Unidad de Acceso a la Información a partir del día nueve de septiembre del corriente año.- 2. Nombrar al Licenciado **MARIO ALBERTO OTERO RAMOS**, Administrador de Empresas, con Documento Único de Identidad número cero uno ocho tres nueve siete dos ocho guion tres y Tarjeta de Identificación Tributaria un mil doscientos seis guion doscientos mil novecientos setenta y siete guion ciento uno guion nueve, a partir de la misma fecha de creación de la Unidad, devengando un salario base de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), se aplicara descuento del 10 % de renta, Se elaborara contrato por tres meses a prueba.-3.

Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo Firme el respectivo Contrato.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele mensualmente la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00) menos el descuento del 10% de renta, al Licenciado MARIO ALBERTO OTERO RAMOS, a partir del mes de septiembre del corriente año.- 6) Se hablo en relación con la compra de una Fotocopiadora para uso en esta Alcaldía Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA:**ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que la fotocopiadora que se adquirió hace varios años, ha llegado al final de su vida útil y dado que es una herramienta muy necesaria dentro de esta Oficina, ya que es necesario fotocopiar los Libros de los asentamientos del Registro del Estado Familiar para entregar copias certificadas a los Contribuyentes que lo solicitan, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar la Compra de una Fotocopiadora para uso en esta Alcaldía.- 2. Informar al Departamento de UACI, para que realice el respectivo proceso de compra, en el entendido que se elegirá la oferta más baja y con todas las características requeridas.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el costo por el suministro de una Fotocopiadora, según lo indique el proceso de Compra elaborado por el Departamento de UACI.- Comuníquese.- 7) Se presento el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía Municipal y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las Facultades que le confiere el

Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO CINCuenta 00/100 DOLARES (\$150.00) Para ser cancelada al señor DIMAS CASTELLON CABALLERO, por trabajos realizados como encargado en la instalación de sistema de riego de Estadio Carlos Moon, de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 2) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Gasolina Regular para carro patrulla de la P.NC. .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Diesel para el Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio que no cuentan con el servicio de Agua Potable. .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) Para ser cancelada a JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO GUZMAN, por el suministro de refrigerio servido en Reunión de Consulta para la realización de Proyectos Eléctricos con fondos PFGL, de diferentes Comunidades.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 6) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) Para ser cancelada al señor ANIBAL ARGUETA CEDILLOS, por transporte desde Canton Nueva Concepción de Persona enferma hasta el Hospital San Juan De Dios, de la Ciudad de San Miguel.- El gasto se aplica a las cifras del

presupuesto 13-54-543-54304.- 7) La cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 315.00) Para ser cancelada a FRANKLIN JEOVANNY SANCHEZ MARTINEZ, por mantenimiento de Fotocopiadora RICOH OFICIO 2015 de esta Municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54118.- 8) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DOLARES (\$ 135.60) Para ser trasladada a la cuenta Gastos de Funcionamiento por haberse depositado a esta cuenta.- 9) La cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 66/100 DOLARES (\$ 1,440.66) Para ser trasladada a la cuenta Gastos de Funcionamiento por haberse depositado a esta cuenta.- 10) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada Al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de diesel para ambulancia de Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 11) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada Al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de diesel gasolina para maquina fumigadora, por campaña de fumigación en todo el Municipio, en Coordinación con la Unidad de Salud .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 12) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) Para ser cancelada Al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de gasolina para moto cierras Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 13) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada Al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de diesel para camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de Agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 14) La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00) Para ser cancelada Al señor

SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de diesel para Pick- Up Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 15) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada Al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de diesel para Camioncito Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 16) La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) Para ser cancelada Al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de diesel para Pick-up Nissan Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 17) La cantidad de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00) Para ser cancelada a la señora DIANA BEATRIZ CHAVEZ REYES , por el suministro de almuerzo para señores del Concejo por actividad el día 11 de septiembre .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 18) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DOLARES (\$ 135.60) Para ser cancelada a EDITORALES EL MUNDO S.A., por publicación de Adjudicación de Proyecto CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE CANALETA Y ACERAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE ESTA CIUDAD.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- 19) La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33) Para ser cancelada a JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA. Por trabajos de Motorista de Camión Cisterna Municipal, durante el periodo comprendido del 3 al 27 de septiembre del corriente año, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-551202.- 20) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) Para ser cancelada a FRANCISCO CHICA ROMERO. Por trabajos de Ayudante de Camión Cisterna Municipal, durante el periodo comprendido del 3 al 27 de septiembre del corriente año, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-

551202.- 21) La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$89.26) Para ser cancelada a BANCOMI, por pago de cuota de préstamos Personales de Empleada Municipales, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 22) La cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$850.00) Para ser trasladada a la cuenta Gastos de funcionamiento, en calidad de préstamo para el pago de dietas de Concejo.- 23) La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) para ser cancelada al señor MAURICIO ANTONIO AGUILAR, por trabajos realizados en actividades anti vectoriales en prevención y mitigación del Dengue, en el casco Urbano de esta Ciudad durante el día diez de septiembre al diez de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 24) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor HECTOR ARNULFO MENA SARMIENTO, por transporte de Alumnos desde el Caserío La Cribe y CantonGuadalupe hacia el Caserío El Alambre, los días sábado 7,14,21, y28, del mes de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 25) La cantidad de SESENTA Y SEIS 00/100 (\$66.00) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de refrigerio servido en Inauguración de Proyecto EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO MUNDO NUEVO, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- 26) La cantidad de SESENTA Y OCHO 50/100 (\$ 68.50) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos para inauguración de pasarela peatonal en Cantón Nueva Concepción- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54.543-54314.- 27) La cantidad de CINCUENTA 80/100 (\$50.80) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos para velación de Persona fallecida, El gasto

se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 28) La cantidad de CINCUENTA 00/100 (\$50.00) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos para refrigerio para Personal que asistió a asamblea Comunitaria de salud, en Cantón San José Gualozo de esta Jurisdicción, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 28)La cantidad de VEINTIUN 75/100 (\$21.75) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de refrigerio servido en Inauguración de Proyecto INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **III.-** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 725.00) Para ser trasladada a la cuenta depósitos Transitorios, por descuento de renta a varios contribuyentes durante el mes de agosto del corriente año.- **8)** Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión, los cuales se detallan a continuación: 1. Se presento el informe correspondiente a las reformas al presupuesto para el mes de septiembre, del cual la Municipalidad Acuerda: **ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Encargado del Departamento de contabilidad ha presentado el informe de las reformas necesarias al presupuesto Original y reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre del corriente año, del cual la Municipalidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las reformas y reprogramaciones al Presupuesto del año dos mil catorce, según detalle: 1. Reforma por Ingresos de Préstamo del Estado:

32102	Saldo Inicial en Banco		AUMENTA	\$ 15,780.90
61699	Obras de Infraestructuras diversas	0401	AUMENTA	\$ 15,780.90

2. Reforma al Presupuesto original por ingresos de años anteriores Banco CITIBANK

3210 2	Saldo Inicial en Bancos		AUMENT A	\$ 0.26
5560 3	Comisiones y Gastos Bancarios	0302	“	\$ 0.26

3. Reformas al Presupuesto Original por ingresos de más:

11801	De comercio			AUMENTA	\$ 4291.92
12106	Por expedición de Documentos de Identificación			“	\$ 13.68
12118	Postes, Torres y antenas			“	\$ 1,712.28
12210	Permisos y Licencias Municipales			“	\$ 209.32
14299	Servicios Diversos			“	\$ 153.70
15301	Multas por mora de Impuestos			“	\$ 59.25
15302	Intereses por mora de Impuestos			“	\$ 97.22
15312	Multas por Registro Civil			“	\$ 5.72
15399	Multas e intereses diversos			“	\$ 9.26
15499	Arrendamientos de Bienes Diversos			“	\$ 400.00
15799	Ingresos Diversos			“	\$ 3,251.81
51202	Salarios por jornal	0101		“	\$ 3,403.86
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		“	\$ 1,105.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0202		“	\$ 100.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0101		“	\$ 300.00
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0101		“	\$ 150.00
54508	Estudios e investigaciones	0101		“	\$ 350.00
56303	A organismos sin fines de Lucro	0101		“	\$ 825.00
61102	Maquinaria y equipo	0101		“	\$ 4,000.00
54104	Productos Textiles y Vestuario	0101	DISMINUYE		\$ 200.00
54313	Impresiones, Publicaciones, y Reproducciones	0101		“	\$ 200.00

4. Reprogramaciones Gastos de Funcionamiento, FODES/ISDEM 25%

54201	Servicios de Energía Eléctrica	0101	DISMINUYE		\$ 2,000.00
54205	Alumbrado Publico	0101	“		\$ 3,500.00

54199	Bienes de uso y Consumo diversos	0101	“		\$ 600.00
51401	Por remuneraciones permanentes	0202		AUMENTA	\$ 750.00
54105	Productos de Papel y Cartón	0101		“	\$ 125.00
54105	Productos de Papel y Cartón	0102		“	\$ 275.00
54105	Productos de Papel y Cartón	0201		“	\$ 275.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		“	\$ 350.00
54114	Materiales de Oficina	0101		“	\$ 140.00
54115	Materiales Informáticos	0102		“	\$ 1,900.00
54115	Materiales Informáticos	0201		“	\$ 985.00
54119	Materiales Eléctricos	0101		“	\$ 800.00
54121	Especies Municipales	0101		“	\$ 500.00

5. Reprogramaciones Fondo FODES/ISDEM 75%

61699	Obras de Infra Estructuras Diversas	0302	Ag.03	DISMINUYE		\$ 29,450.00
54104	Productos Textiles y de vestuario	0302	“		AUMENTA	\$ 450.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0302	“		“	\$ 3,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0302	“		“	\$ 26,000.00
61699	Obras de Infraestructura diversas	0302	AG.04	“		\$ 6,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	0401	AG.04		“	\$ 6,000.00

6. Reforma por Ingresos de Préstamo Banco Hipotecario

61601	Viales	0501	AUMENTA	\$ 353,101.22
61699	Obras de Infraestructura Diversas	0501	“	\$ 404,270.07
31304	De Empresas Publicas Financieras		“	\$ 757,371.29

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal